

LIQUIDACION COSTAS

Bogotá D.C., Julio 1 de 2020.- En la fecha se procede a realizar la **LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso radicado bajo el No. 1100140030462017-00873-00 la cual queda así: **COSTAS A FAVOR DEL DEMANDADO**

CONCEPTO	VALOR
AGENC. DERECHO	300.000,00
GASTOS REGISTRO	0,00
GASTOS EDICTOS Y PUBLICACIONES	0,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	0,00
HONORARIOS PERITO	0,00
HONORARIOS SECUESTRE	0,00
NOTIFICACIONES	0,00
PÓLIZA JUDICIAL	0,00
OTROS	0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	300.000,00

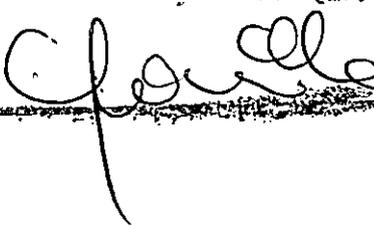
SON: TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE.


YAMILE RINCON HERNANDEZ
 Secretaria

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LO CIVIL, MUNICIPAL
 DE BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO DE DESPACHO

06 JUL 2020 para el despacho del (s) señor

Liquidacion Costas

~~SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LO CIVIL, MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO~~
~~SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LO CIVIL, MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO~~
~~SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LO CIVIL, MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO~~
 (s) Secretaria (s) 

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 05 AGO. 2020

RAD: 1100140030462017-00873-00.

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G del P, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

APGR

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Bogotá

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 061
Fijado hoy 05 AGO. 2020

Secretaria,
Yamile Rincón Hernández
YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ